

FEDERACION LUTERANA MUNDIAL

Documento “Matrimonio, Familia y Sexualidad Humana”

Aprobado en la Reunión del Consejo de la FLM en Lund (Suecia) del 20 al 27 de marzo de 2007

PREFACIO

Entre los asuntos importantes que se abordaron en la Décima Asamblea de la Federación Luterana Mundial, celebrada en julio de 2003, figuraba la cuestión “Justicia y sanación en las familias”. Para las delegadas y los delegados de las iglesias miembros de la FLM ante la Asamblea, que tuvo por tema “Para la sanación del mundo”, dicha cuestión fue objeto de diversos y animados debates en sesiones plenarias.

En un mundo que cambia constantemente, la integridad de la familia como núcleo de amor, educación y seguridad se ve incesantemente vulnerada y, en muchos casos, quebrantada por la violencia, la enfermedad, el impacto de la pobreza, el abuso de drogas y alcohol, y el cambio de las normas que rigen nuestra vida en comunidad. En el seno de nuestra comunión mundial, la familia se entiende y se compone de formas muy distintas que obedecen a diferentes tabúes y prácticas culturales. En ese contexto, el reto consiste en bregar por la justicia y la sanación con la debida tolerancia y el debido respeto.

La Asamblea trató exhaustivamente la realidad cambiante en lo que respecta a la familia, el género y la sexualidad en el mundo actual. La tensión que surgió en la Asamblea al considerar las distintas formas de familia aumentó cuando se abordó el tema de la homosexualidad y la actitud de las iglesias hacia las personas homosexuales. De hecho, es un asunto complejo cuyas dimensiones éticas guardan relación con la cultura, la antropología y la espiritualidad. Puesto que somos una comunión de iglesias, y por ello, interdependientes, ninguna iglesia miembro puede ignorar la cuestión o considerarla zanjada (de una forma u otra) mientras sus iglesias hermanas siguen debatiéndose con ella..

De ahí que las participantes y los participantes en la Asamblea llamaran a las iglesias miembros a que, al igual que ellos, se comprometieran a “animarse y apoyarse mutuamente en:

- a) un estudio y diálogo respetuoso sobre los problemas de matrimonio, familia y sexualidad humana, abordando de forma adecuada las necesidades de cada iglesia miembro y
- b) la defensa de los derechos humanos y de la dignidad de todo ser humano sin distinción de sexo u orientación sexual”.

En 2004, el nuevo Consejo de la FLM, electo en la Asamblea de 2003, nombró un grupo de trabajo cuyos integrantes representaban las siete regiones geográficas de la comunión, a saber: Rev. Kristín Tómasdóttir, Islandia, presidenta de dicho grupo y miembro del Consejo; Sra. Kristin Anderson Ostram, Estados Unidos; Prof. Jan-Olav Henriksen, Noruega; Dr. Lothar Carlos Hoch, Brasil; Prof. Otieno Malo, Kenya; Rev. Dra. Ken Phin Pang, Malasia (que luego dimitió por motivos de salud); Obispo Mindaugas Sabutis, Lituania y Rev. Manuela Tokatli, Austria. El grupo de trabajo

recibió el mandato de reflexionar “acerca de las prácticas y actitudes identificadas, enfocándolas desde las perspectivas bíblica, teológica, histórica y moral”, atendiendo “concretamente a la cuestión de saber si y cómo se podrían abordar los distintos enfoques hermenéuticos del Evangelio, así como las distintas actitudes, prácticas y políticas de carácter moral que afectan la unidad de la Iglesia”.

Por invitación, las iglesias miembros remitieron a la secretaría de la FLM sus propios estudios, reflexiones y documentación sobre el tema. El grupo de trabajo analizó ese material y lo incorporó a su labor; también estudió el material de referencia del Consejo Mundial de Iglesias (en particular, el de la Comisión de Fe y Constitución) y otros miembros de las comuniones cristianas mundiales, al igual que la labor complementaria de la secretaría de la FLM. Aprovecho esta oportunidad para expresar el agradecimiento del grupo de trabajo por los estudios y la documentación sumamente valiosos que reflejan cabalmente la diversidad acerca de este asunto tanto en las iglesias miembros como entre ellas.

El grupo de trabajo se reunió dos veces: en abril de 2005 y enero de 2006. Desde el comienzo, fue patente el distinto legado cultural y ético de cada integrante del grupo, lo que supuso un reto para todos hasta que se establecieron las pautas a seguir. No obstante, las integrantes y los integrantes del grupo de trabajo aprendieron a escucharse unos a otros, entender y respetar sus diferencias culturales y espirituales, y a buscar la orientación de Dios para salir del atolladero. Al terminar la segunda reunión, el grupo de trabajo adoptó el documento “Propuesta de directrices y procedimientos para el diálogo respetuoso sobre matrimonio, familia y sexualidad humana” y se invitó a sus integrantes a leerlo una vez más tras volver a su respectivo país y enviar sus comentarios a la presidenta. Salvo algunas observaciones y cambios de redacción menores, todas y todos los miembros aprobaron las directrices, excepto uno.

Con reconocimiento y admiración por la labor del grupo de trabajo, les presento la “Propuesta de directrices y procedimientos para el diálogo respetuoso sobre matrimonio, familia y sexualidad humana”.

Vaya mi agradecimiento a las personas maravillosas y clarividentes que fueron designadas por el Consejo para integrar este grupo de trabajo. Todas ellas asumieron su tarea con diligencia y sinceridad. Tuve el privilegio de trabajar a su lado y aprender de todas ellas. El profesor Jan-Olav Henriksen documentó lo tratado en las reuniones y compiló el informe. También quiero agradecer al Dr. Ishmael Noko, Secretario General de la FLM, que compartió con nosotros su saber y sus comentarios, y expresar mi gratitud a la Sra. Ingrid Krähenbühl por la asistencia administrativa.

Rev. Kristín Tómasdóttir
Presidenta

Federación Luterana Mundial: Matrimonio, Familia y Sexualidad Humana
Directrices y procesos propuestos
para el diálogo respetuoso

ÍNDICE

1.	Parte I. Un marco luterano: Matrimonio, Familia y Sexualidad Humana	
	El Evangelio como núcleo unificador	Página 4
2.	La doctrina de los dos reinos en cuanto marco pertinente para el debate sobre familia, matrimonio y sexualidad humana	Página 6
3.	Dos ejemplos que sirven de modelo	Página 8
4.	Parte II. Directrices relativas al debate sobre matrimonio, familia y sexualidad humana	
	Base bíblica y teológica para el diálogo	Página 10
5.	Puntos comunes de discernimiento e interpretación	Página 12
6.	Conclusión	Página
14		
7.	Directrices para los procedimientos y el diálogo	Página 16
8.	APÉNDICE	
	Directrices generales	Página 18
9.	Propuesta para la presentación de sugerencias del Grupo de Trabajo	
		Página 20

Federación Luterana Mundial: Matrimonio, Familia y Sexualidad Humana

Propuesta de directrices y procedimientos para el diálogo respetuoso

En noviembre de 2004, el Consejo de la Federación Luterana Mundial (FLM) nombró un grupo de trabajo encargado de examinar el material de las iglesias miembro relacionado con este tema, recopilado en la secretaría, y proponer “directrices y procedimientos para el diálogo que permitan continuar con un debate respetuoso” sobre el tema: Matrimonio, familia y sexualidad humana. En los dos capítulos de este informe, el grupo de trabajo esboza primero el marco luterano para abordar el tema y, luego, sugiere directrices y propone los procedimientos que se podrían utilizar para facilitar el diálogo.

Parte I. Un marco luterano: Matrimonio, Familia y Sexualidad Humana

El Evangelio como núcleo unificador¹

Las confesiones luteranas sostienen tres principios interrelacionados que son de importancia constitutiva para la doctrina teológica basada en las enseñanzas de la Biblia: *solus Christus*, *sola Scriptura* y *sola gratia*. Estas interpretaciones teológicas (solo Cristo, sola Escritura y sola gracia) sientan las bases de nuestras deliberaciones. Las señalamos a la atención porque entendemos que son importantes en el contexto de los temas que estamos tratando.

Cristo. Ante todo, *solo Cristo* significa leer las Escrituras más que nada como un testimonio de Jesucristo como Salvador del mundo. Cristo es el centro de las Escrituras, a quien todo señala. En el contexto luterano no puede existir otra interpretación de las Escrituras que aquella que apunta a la proclamación de Cristo. Hacer hincapié en el principio de *solus Christus* es dar testimonio de que la obra de Cristo por nosotros es el elemento más importante de la teología luterana y que eso debería ayudarnos a evitar una teología cuyo punto de referencia fundamental resida en lo que hacemos, lo que no hacemos y lo que no podemos hacer. Frente a tales enfoques, la proclamación de Cristo y su sola obra ayudan a la iglesia a evitar una senda de pretensiones de probidad propia y a prescribir alguna condición para ser justificado ante los ojos de Dios.

Gracia: *Sola gratia* es otra forma de expresar la misma verdad: significa que somos salvos y salvos por sola gracia. Únicamente por la gracia divina entramos en una renovada relación con Dios y con el prójimo. Nada es tan central (constitutivo) para el hecho de ser cristiano(a) como el reconocimiento y la aceptación de esa gracia. Este fundamento teológico descarta cualquier intento de convertir las obras y acciones del ser humano en requisitos para formar parte de la iglesia (véase Gálatas

¹ Esta sección versa sobre la interpretación de las obras y los dones del Dios Triuno tal y como se da testimonio de Dios en el Antiguo y el Nuevo Testamento en cuanto creador, salvador y santificador del mundo. El enfoque trinitario, implícito, se refleja en el material que enviaron las iglesias, por lo cual, consideramos que sigue siendo importante en el marco del debate de estos asuntos en nuestras iglesias miembros.

3:10 y siguientes). Este principio se expresa de manera explícita en el hecho de que bauticemos a niñas y niños cuando aún son demasiado pequeños para saber lo que hacen y ser responsables de su comportamiento o de sus actos (véanse Efesios 2:8-10 y *Declaración Conjunta* párrafo 25).

Esta interpretación, según la cual, cristianas y cristianos somos “salvos solo por gracia” no implica que las buenas obras carezcan de importancia para la cristiana y el cristiano. Ahora bien, desde una perspectiva teológica, las buenas obras surgen por haber recibido esa gracia y son consecuencia natural de la justicia de Dios (véase *Confesión de Augsburgo VI*). Las buenas obras no pueden crear esa justicia. Además, cada cristiano y cada cristiana sigue siendo pecador(a) a pesar de esa nueva identidad de justo(a). De ahí que cada día estén llamados a arrepentirse de sus pecados y a confiar en la gracia redentora de Dios a través de Jesucristo (véase también *Declaración Conjunta* párrafos 28-29).

Escritura: El principio *sola Scriptura* se desarrolla como protección contra la elaboración de las costumbres humanas u otros requisitos para participar en la gracia de Dios. Las Escrituras (la Biblia) revelan la obra de Cristo por nosotras y nosotros. La gracia proclamada en el Evangelio se ve comprometida cuando se añaden requisitos acerca de las obras que debemos realizar como una condición más para recibir la obra de la gracia de Dios como una obra por nosotras y nosotros. Por lo tanto, en lo que se refiere a la doctrina de la iglesia –en cuanto expresión de lo que es necesario para participar en la gracia redentora de Dios– ninguna tradición, ministerio, consejo o sínodo puede añadir nada a aquello que las Escrituras proclaman como requisito para la salvación. De ahí que el principio de *sola Scriptura* sea otro modo de expresar los principios de *sola gratia* y *solus Christus*².

La autoridad de las Escrituras (la Biblia) es absoluta por lo que atañe a la enseñanza de las condiciones de la justificación y la salvación: no se permite a nadie añadirle nada pues eso implicaría disminuir el acto y el sacrificio de Cristo. Tales añadidos harían que las ideas, las obras y los esfuerzos humanos fueran en parte constitutivos de nuestra salvación, lo que Lutero llama “justicia por las obras” u “obras de justicia”. Al respecto, las Escrituras son la *norma normans*: la norma de la cual proviene todo lo demás en cuanto a las enseñanzas del Evangelio (véanse *Confesión de Augsburgo XV* y *Apología XV*).

Defender la labor de Cristo como contenido central del Evangelio significa entender el pecado como una falta de temor de Dios, una falta de confianza en Dios, y tener una voluntad maligna (véase *Confesión de Augsburgo II*). De este modo, el pecado se manifiesta ante todo en la voluntad de garantizar la propia justicia por las propias obras y confiar más en ellas que en la obra de Dios. El pecado es básicamente una disposición humana, por la cual, el ser humano gira en torno a sí mismo, en lugar de confiar en Dios y amar al prójimo. Por lo tanto, el pecado como actitud fundamental hacia Dios destruye la relación con Dios, al igual que la relación con el prójimo y su vida. En otras palabras, al liberarnos del pecado, Cristo nos permite confiar en Dios y servir al prójimo con amor. Antes de la obra justificadora de Dios, hemos de evocar

² En el material de las iglesias miembros podemos constatar la importancia que revisten para ellas las Escrituras al abordar las cuestiones que nos ocupan. No es posible recoger aquí esa rica y amplia variedad de recursos de estudio pero les remitimos a ellos para la labor ulterior en las iglesias miembros.

en nosotras y nosotros la conciencia de nuestra naturaleza pecadora y de nuestros actos pecaminosos mediante la ley dada por Dios.

Las cuestiones relativas a la familia, el matrimonio y la sexualidad humana no constituyen el Evangelio ni nos habilitan a recibirlo, pertenecen a la esfera donde se proclama la Ley de Dios. No hemos de considerarlas irrelevantes pues representan áreas donde somos llamadas y llamados a vivir conforme a la voluntad de Dios. A lo largo de la historia, la iglesia ha tenido distintas opiniones sobre la manera de ordenar estas cuestiones, pero eso no ha limitado su capacidad de predicar el Evangelio y dar testimonio de las obras de Cristo como fundamento de nuestra salvación. Aun así, poner demasiado énfasis en estos asuntos, cuando debemos dar testimonio de la obra de Cristo, podría contribuir a que no se consideraran a Él y su obra como el mensaje central de las Escrituras.

La conclusión pertinente de estas deliberaciones figura en *Confesión de Augsburgo VII*, donde se afirma que la verdadera unidad de la iglesia sólo requiere que haya consenso acerca del Evangelio (tal como indicado anteriormente al explicar los conceptos de *solus Christus*, *sola Scriptura* y *sola gratia*) y la administración de los sacramentos. Ésta es la única cuestión acerca de la cual la iglesia puede estar dividida. Además, según la interpretación luterana, las distintas costumbres y reglas locales son perfectamente posibles siempre y cuando no se conviertan en requisitos de la salvación. De esta manera, también se salvaguarda un principio central de las Escrituras (la Biblia) y la enseñanza cristiana, lo que nos ayuda a juzgar mejor lo que es necesario para la unidad de la iglesia y lo que no.

La doctrina de los dos reinos en cuanto marco pertinente para el debate sobre familia, matrimonio y sexualidad humana

Los reformadores luteranos desarrollaron un método útil para tratar cuestiones de moralidad y ética que sirve para proteger el Evangelio de las tentaciones de añadir requisitos a la gracia de Dios y para ver en qué contexto las cuestiones relativas a la familia, el matrimonio y la sexualidad humana pueden abordarse desde un punto de vista luterano. Por consiguiente, sugerimos que la doctrina de los dos reinos sirva de herramienta útil para tratar estos asuntos.

Dios es el Señor de la creación y de la iglesia. En la iglesia, Dios gobierna según el Evangelio y en el mundo, según la Ley. A través de ambos, se expresa la voluntad de Dios para los seres humanos y toda la creación. Al contrario de otras iglesias, la iglesia luterana considera que las cuestiones de familia, matrimonio y sexualidad humana, al igual que la ética en general, son de orden civiles, es decir, se basan en lo que se conoce como el reino *terrenal* en la doctrina de los dos reinos. En el reino *espiritual*, impera la Palabra del Evangelio y ese es el ámbito de la vida fiel en la iglesia. Ahora bien, al igual que todas y todos los demás, cristianas y cristianos también forman parte de una sociedad civil donde hay leyes diferentes e impera la Ley de Dios. En el reino terrenal, debemos hacer uso de la razón. La forma en que se explican y regulan las leyes viene determinada por la moral y la percepción ética que tienen las integrantes y los integrantes de la sociedad acerca de cuestiones de justicia y demás. Aquí, la Ley de Dios también se expresa entre quienes no creen en el Evangelio (véase Romanos 2:14 y ss.).

Hoy en día, las cuestiones de familia, matrimonio y sexualidad humana se tratan en el marco de la jurisprudencia nacional y diferentes instituciones de derechos humanos. Estos debates indican que en los distintos reinos quedan problemas por resolver que la sociedad civil se esfuerza por abordar. La doctrina de los dos reinos ayuda a luteranos y luteranas a reconocer la validez y la importancia de esas deliberaciones y a participar en ellas al mismo nivel y con la misma competencia que el resto de los miembros de la sociedad.

Desde una perspectiva ética cristiana es importante que la legislación y las normas de derechos humanos se elaboren de forma que puedan salvaguardar los valores que sostienen y fomentan la comunidad humana y el futuro de la creación de Dios. Lo que la sociedad civil decide no se hace para agradar a Dios o merecer su favor (véase *Confesión de Augsburgo VI*), sino para servir al prójimo. Según la doctrina luterana, eso también es como debe ser, pues tal mayordomía es acorde con la voluntad de Dios y defiende la cruz de Cristo como única condición de nuestra salvación.

Además, la Biblia también supone una importante contribución en este reino *terrenal*, aunque no se pueda reivindicar el mismo tipo de autoridad absoluta en cuestiones morales que se basan en un determinado contexto que en cuestiones relativas a la salvación (véase cómo *sola Scriptura* fue elaborada para garantizar *solus Christus* y *sola gratia*). Dichas cuestiones ayudan a esclarecer los temas que se están tratando y a poner de relieve aquellos valores y asuntos que son importantes para el bienestar del prójimo. El mismo Lutero era muy consciente del carácter contextual de las enseñanzas morales de la Biblia e incluso se refirió a los diez mandamientos como “El espejo de Sajonia para los judíos”³. Por lo tanto, en este reino civil o terrenal, siempre hay un necesario intercambio entre la Biblia, las percepciones del contexto, los valores e inquietudes más profundos y la experiencia y la razón en general. Ninguna iglesia puede desatender o ignorar las preocupaciones y razones de la Biblia cuando juzga lo que parece “justo” a la hora de crear estructuras jurídicas o morales y tomar medidas en el reino civil.

De ello se deduce que la iglesia debe desempeñar un papel crítico y afirmativo, a la vez, en lo que respecta a la evolución de la sociedad. La iglesia no hace de la aceptación social el criterio definitivo de lo que es aceptable, pero también juzga la legislación y los hechos del reino civil desde la perspectiva de las enseñanzas de las Escrituras. Ahora bien, la iglesia no tiene poder terrenal sobre estos asuntos ni puede imponer a la sociedad una legislación o un orden social determinados. Debe apelar al entendimiento, la sabiduría y la comprensión de los miembros de la sociedad para que su voz sea escuchada en cuestiones terrenales.

De ahí que las distintas intelecciones sobre la familia, el matrimonio y la sexualidad humana (que también están presentes en varios matices de la interpretación de las Escrituras) y la forma en que organizamos nuestras vidas respecto a esas cuestiones no puedan afectar el centro del Evangelio. Aun así, revisten interés para la iglesia y no pueden ser desatendidas. Tienen mucha importancia como elemento de nuestra vocación terrenal, pero, desde el punto de vista luterano, esa

³ Alude a un documento medieval utilizado por el gobierno en Sajonia; Lutero lo comparó con los diez mandamientos, admitiendo así que personas distintas pueden tener diferentes expresiones de la voluntad de Dios.

importancia está relacionada con el lugar que ocupan en el reino civil o terrenal, tal como se le denomina en la doctrina de los dos reinos.

Los seres humanos pecamos en el reino terrenal cuando destruimos las condiciones que sustentan la buena vida del prójimo o de nosotros mismos. Este pecado puede manifestarse en la violación de la dignidad humana o en la destrucción de los bienes de la creación. En relación con el tema que nos ocupa podemos considerar como manifestaciones de ese pecado la violencia doméstica, la violación, la trata de seres humanos y la prostitución por nombrar solo unas pocas. Aunque no todas ellas son mencionadas como pecados en la Biblia, podemos tratarlas como tal e instar a las personas a que se arrepientan de ellas por ser manifestaciones de injusticia y desobediencia de la Ley de Dios. Este arrepentimiento incluye el esfuerzo sincero de cada cristiana y cada cristiano, así como de la comunidad cristiana para producir los frutos de la gracia y vivir por voluntad propia el llamado de obediencia en cuanto hijas e hijos Dios renacidos por el Espíritu.

La intelección de lo que pueden ser manifestaciones concretas del pecado y la injusticia puede diferir de un contexto a otro y de una época histórica a otra. Incluso si en las iglesias luteranas no nos ponemos de acuerdo acerca de lo que son manifestaciones concretas del pecado, podemos admitir que el pecado se manifiesta en el reino terrenal como injusticia y destrucción de las condiciones de vida. Por otro lado, en el reino espiritual, el pecado se manifiesta en nuestra falta de confianza en las obras de Dios (falta de fe y confianza en Dios; véase la referencia anterior a *Confesión de Augsburgo II*). El contexto y la cultura determinan la idea que tenemos de las consecuencias concretas del pecado y nos desafían a considerar por qué y cómo deberíamos evaluar las distintas prácticas que existen en las sociedades donde sirven diferentes iglesias. Siempre que eso se reconozca como un debate para garantizar la justicia en el reino terrenal, no guarda relación alguna con la interpretación del Evangelio de salvación. Por lo tanto, podemos discrepar en este aspecto del reino terrenal y seguir siendo capaces de mantener la unidad basada en el don del Evangelio.

Dos ejemplos que sirven de modelo

Existen dos ejemplos que pueden servir para esclarecer las diferencias dentro de la iglesia sobre la forma de evaluar los asuntos del reino civil o terrenal. Sugerimos que estos ejemplos se tomen como modelos respecto a las diferencias que encaramos en el seno de la comunión luterana acerca de la familia, el matrimonio y la sexualidad humana. El motivo por el que proponemos estos ejemplos reside en que son bastante conocidos y fáciles de comprender, y además, tampoco están demasiado “cargados” en lo que se refiere a la sexualidad. De ahí que puedan servir como un medio posible de abordar estos temas desde una perspectiva diferente y menos controvertida. Aun así, admitimos que puedan resultar más pertinentes y esclarecedores en unos contextos que en otros y que su función ilustrativa podría ser diferente en lugares distintos.

Un ejemplo conocido de la historia de la iglesia reside en la manera en que ésta aceptó dos actitudes incompatibles en cuanto a saber si cristianas y cristianos debían servir o no en las fuerzas armadas. Existen razones comprensibles y una base bíblica para ambas. Lo que alguien decida debe basarse en una interpretación

firmemente fundada en las Escrituras y una sólida comprensión del contexto pertinente. La iglesia aceptó que en tales asuntos no se debería forzar a nadie a actuar en contra de su conciencia.

Otro ejemplo sobre la manera en que el cambio de contexto puede hacer que la doctrina teológica tradicional resulte problemática es la actitud acerca del cobro de intereses, ya que puede encontrarse en la Biblia y en la historia de la teología. Tradicionalmente, la iglesia ha sido muy crítica con este asunto. El propio Lutero manifestó una actitud que parece imposible practicar en el mundo actual.

Debéis dar en préstamo libremente y correr el riesgo de que os devuelvan o no. Si lo devuelven, que se acepte, sin lo traen de vuelta, que pase por regalado. Según el Evangelio, hay sólo una diferencia entre dar y prestar que en caso de dar no se recobra nada, y que al prestar se recobra cuando lo restituyen. No obstante, se corre el peligro de que el prestar se torne en dar. Quien presta de manera que quiere tomar mejor y más es un usurero notorio y maldito. Además, ya no obran tampoco cristianamente los que dan prestado con la intención de exigir la devolución de lo mismo o los que así lo esperan sin correr libremente el riesgo de que lo prestado retorne o no⁴.

Hoy en día, sabemos que nuestra sociedad no funcionaría sin la posibilidad de cobrar intereses. Asimismo, sabemos que esta práctica genera y mantiene la pobreza en muchos países. Para solucionar el problema, no podemos sencillamente remitirnos a la Biblia y debemos preguntarnos de qué forma podemos abordar con responsabilidad no sólo los textos y la tradición sino también la manera en que podemos llevarlo a cabo en el mundo actual. Para hacerlo, necesitamos cuidadosas deliberaciones y el uso de la razón, al igual que el amor al prójimo.

Además, también sabemos que sigue habiendo diferencias entre las iglesias con respecto a la ordenación de mujeres. Sobre estos asuntos, las iglesias de la comunión luterana han decidido no dividirse (véanse los compromisos de la Asamblea de la FLM celebrada en Curitiba en 1990). Esto no implica que la cuestión de la ordenación de mujeres sea irrelevante y carezca de importancia para nosotras. Por lo tanto, nosotras y nosotros quisiéramos sugerir que las cuestiones relativas a la familia, el matrimonio y la sexualidad humana se sigan enfocando desde esa misma perspectiva. A fin de estimular el debate, en la siguiente sección de nuestro informe proponemos algunas directrices.

⁴ La presente publicación cita de: Obras de Martín Lutero: “Comercio y Usura” (1524) Volumen 2. Editorial Paidós. Buenos Aires. Pág. 110. La traducción oficial de la FLM traduce de una fuente en idioma inglés.

Parte II. Directrices relativas al debate sobre matrimonio, familia y sexualidad humana

El grupo de trabajo recibió el mandato de “proponer directrices y procedimientos para el diálogo que permitan continuar con un debate respetuoso”. Por consiguiente, sugerimos las siguientes *reflexiones y directrices*.

Base bíblica y teológica para el diálogo

Se solicitó a las iglesias miembros información y material sobre las cuestiones de matrimonio, familia y sexualidad humana. Tras leer y tratar el material, el grupo de trabajo constató los siguientes temas comunes.

La manera en que las iglesias luteranas se autodefinen está evolucionando y no se trata de una repetición estática de las preocupaciones del siglo XVI. En sus deliberaciones en cuanto comunión, las iglesias luteranas han compartido una experiencia considerable en lo que se refiere a comprender lo que nos vincula. A la vez, las iglesias conviven en una situación en la que también aceptan y dejan espacio a la diversidad y la tolerancia, tanto en sus propios contextos culturales como a escala mundial. Estos son ricos recursos a partir de los cuales sugerimos a las iglesias que sigan cimentando su comunión. Reconocemos que este es uno de los frutos duraderos del movimiento ecuménico del siglo XX.

En el material examinado se citaba con frecuencia la Biblia, lo que indica que todas las iglesias de nuestra comunión están de acuerdo en que la Biblia hace autoridad en las cuestiones que se están considerando y han de abordarse a partir de la misma.

Nos percatamos de que el material presentado es prueba fehaciente de la manera en que se lee la Biblia en los distintos contextos y desde perspectivas diferentes. Se lee con diversos elementos de conocimiento que abarcan recursos científicos, culturales y tradicionales. Habida cuenta de lo antedicho, les invitamos a considerar detenida y respetuosamente la manera en que cada uno y cada una de nosotros utiliza la Biblia como un medio para abordar las cuestiones relativas a la familia, el matrimonio y la sexualidad humana.

El material de las iglesias también atestigua claramente la convicción de que todos los seres humanos somos creados a imagen de Dios, que deberíamos ser respetados y se deberían garantizar nuestros derechos humanos. Esta convicción no se ve comprometida por diferencias de clase, edad, género, raza u orientación sexual.

Resulta difícil hacer un resumen detallado de la gran cantidad de material que suministraron las iglesias de una forma que sea suficientemente respetuosa de las consideraciones minuciosas y esmeradas que fueron presentadas. No obstante, se aconseja a las iglesias miembros que recaben material de otras iglesias para conocer distintas perspectivas de los temas en cuestión y enterarse de aquello que motivó las distintas posiciones.

Además, el análisis del material deja claro que las diferencias entre las iglesias miembros en cuanto a los temas que abordamos como grupo de trabajo no responden exclusivamente a distintos contextos, por ejemplo, “un occidente secular” vs. “un sur tradicional”. Las líneas divisorias no están claramente determinadas por la geografía, sino más bien por *la manera* en que cada cual lee la Biblia y *aquello* que destaca como elementos más importantes de las enseñanzas de la Biblia. Si consideramos las respuestas de las iglesias miembros desde esa perspectiva, las cuestiones de lugar y de ‘tradicional versus secular’ aparecen en un segundo plano.

A partir de nuestra lectura, en el material pudimos identificar dos rasgos distintivos.

a) La primera característica es la apertura respecto a la homosexualidad, que está más presente en aquellas iglesias donde ha habido un largo debate abierto y que sirven en contextos donde también existe algún tipo de contemporánea aceptación cultural de la homosexualidad. Es muy probable que esa actitud haya conllevado la necesidad de que las iglesias reconsideraran su enfoque y prácticas tradicionales, y reflexionaran sobre el carácter normativo del material bíblico con respecto a la sexualidad. Mientras a estas iglesias les resulta difícil identificar qué tipo de valores están protegidos por una visión restrictiva, se tiende a fundamentar una afirmación más positiva de las prácticas en otros principios más generales de la doctrina cristiana, es decir, principios que no están tan marcados por un énfasis en la centralidad de la procreación como lo están las enseñanzas bíblicas tradicionales acerca de la sexualidad. La apertura respecto a la homosexualidad también podría tener relación con la pluralidad cultural y con diferentes formas de legislación.

Reconocer que los enfoques de la sexualidad humana están relacionados con los valores del contexto cultural es sumamente importante para identificar los principios hermenéuticos con los cuales interpretamos los textos bíblicos. Por ejemplo, en algunas culturas con valores predominantemente tradicionales que son más o menos similares a los del mundo bíblico, la interpretación podría ser distinta y los problemas podrían ser identificados de modo diferente en otros lugares. Dicho esto, no se descarta que una cultura sea examinada de manera crítica en función de la medida en que ayuda a las personas a vivir sus vidas de una forma que promueve el bienestar y el reconocimiento de la dignidad humana del prójimo (véase más arriba).

Un enfoque histórico-crítico de la Biblia podría ser útil para distinguir entre la voluntad duradera y la Palabra de Dios, y aquello que forma parte de la cultura del contexto bíblico. Con el fin de identificar la voluntad divina, las iglesias deben preguntarse: ¿cuáles son los valores y objetivos positivos que las enseñanzas de la Biblia quieren afianzar? Hoy en día, ¿debemos utilizar medios distintos a los de hace 2.000 años para lograrlos? Esta reflexión también obedece a lo que dijimos acerca de utilizar los medios de la razón cuando se abordan cuestiones éticas en el reino civil (véase más arriba).

b) La segunda característica del material presentado parece ser una tensión implícita entre “teóloga(o)s y erudita(o)s” y los demás; aun así, da la impresión que muchas iglesias confían en gran medida en lo que dicen eruditas y eruditos acerca de la Biblia y la ética. Nosotras y nosotros alentamos a que haya más diálogo para reducir esas tensiones porque para abordar muchos de las distintas cuestiones que se plantean en el mundo actual, la iglesia necesita una erudición bíblica y teológica

sólida. El uso de tal erudición podría implicar que resulte más difícil leer y utilizar los textos bíblicos en sentido literal, pero también podría proporcionar a la Iglesia una base más sólida para utilizar la Biblia cuando se abordan temas actuales. Incluso podría promover un mayor respeto y una mejor comprensión de la Biblia pues contribuiría a que se la considerara como parte de determinados contextos históricos que no compartimos plenamente con los autores bíblicos y en relación con dichos contextos.

Además de estas dos características, hay otro hecho digno de interés. Aunque algunas iglesias miembros afirman que afrontan diferencias internas, al parecer, casi ninguna de ellas establece un límite entre las partes que discrepan, por lo cual, esas partes se declaran incapaces de proseguir en comunión unas con otras. De ahí que se tenga la impresión de que las iglesias que hacen frente a diferencias internas no se percatan de que eso dividiría a la iglesia luterana. Esto último no es sorprendente, habida cuenta del marco luterano para tratar esos asuntos, tal como descrito más arriba. Asimismo, muestra un elemento importante de todo el debate: no nos separaremos de aquellas y aquellos a quienes hemos llegado a conocer y amar, aunque tengamos opiniones diferentes. Al mismo tiempo, cuando las iglesias luteranas indican que no consideran la sexualidad como un tema que las divida, tampoco descartan que en muchos casos, la vean como una cuestión seria e importante con la que deben vivir y que requiere compromiso y decisiones.

Puntos comunes de discernimiento e interpretación

Al estudiar el material proporcionado por nuestras iglesias luteranas y otros organismos ecuménicos, e intentar evaluar los puntos de preocupación e interés común, el grupo de trabajo se percató de que sería útil analizar el matrimonio, la familia y la sexualidad en función de objetivos, normas, medios y personas. Una vez planteados los elementos comunes en cuanto a aquello que hace que las personas sean responsables entre ellas en las relaciones de matrimonio, familia y sexualidad, proponemos que las iglesias miembros consideren las siguientes reflexiones que recogen las consideraciones del grupo de trabajo y que se desarrollaron a partir del material proporcionado por las iglesias y se nutrieron del mismo.

El matrimonio: objetivos, normas y medios institucionales

El grupo de trabajo está de acuerdo en que la procreación sigue siendo un objetivo importante, pero no un objetivo necesario del matrimonio. Es más, pensamos que un objetivo importante del matrimonio es que ofrezca un marco de realización y florecimiento personales (incluidos los sexuales y espirituales), así como de seguridad para la personalidad y la interdependencia mutua.

A fin de concretar esos objetivos, entendemos que las normas que mejor los preservan radican en mantener una relación socialmente reconocida, fiel y para toda la vida, que se funde en la igualdad y una serie de obligaciones mutuas (económicas, afectivas, sexuales, etc.), y que se exprese mediante una relación monógama.

La mejor manera de realizar estos objetivos y normas radica en concebir el matrimonio como una unidad sólida y distinguible que es, y debería ser, reconocida

por la sociedad (en muchos casos, también reconocida por comunidades de fe, iglesias incluidas).

Tradicionalmente, las iglesias han mantenido que un matrimonio consta de dos personas de distinto sexo.

Comentarios: Aunque admitimos que los elementos indicados más arriba son importantes en un matrimonio, también sabemos que algunos de esos objetivos y normas no siempre se cumplen, lo que puede poner a prueba a familias, personas e iglesias. Es preciso que estos elementos básicos del matrimonio se vivan en el amor. Ahora bien, todas y todas sabemos que en el matrimonio no sólo tiene cabida el amor sino también la vejación y la violencia. No deberíamos ignorar esa vejación y esa violencia. Aun sabiendo que no todos los matrimonios se viven con amor, respeto y fidelidad, la institución del matrimonio sigue ofreciendo un mejor marco para el desarrollo de relaciones que otros acuerdos exentos de esos esquemas.

En un contexto luterano, podemos entender el matrimonio como uno de los llamados especiales que Dios tiene para la mayoría de nosotras y nosotros en el reino civil. Ese llamado también es el motivo por el cual encontramos que, en muchos casos, las iglesias ofrecen una bendición, una vez celebrado el matrimonio civil. No obstante, en el contexto luterano, pedir la bendición de Dios no implica declarar el matrimonio sagrado. Pensamos que el matrimonio es una buena orden civil que Dios dispuso para quienes quieren vivir una relación para toda la vida con una persona especial del otro sexo.

Esto no excluye que, a veces, las normas y los objetivos del matrimonio no se cumplan, lo que puede dar lugar a una situación en la que el divorcio sea una solución. El divorcio es una señal de que la relación dentro de la institución del matrimonio ha fracasado, pero no descarta la posibilidad de que Dios pueda llamarnos a un nuevo matrimonio. Las iglesias luteranas han tenido, y siguen teniendo, prácticas, procedimientos y valoraciones distintas respecto al hecho de volver a casarse. Sin embargo, pocas iglesias de la FLM, si es que hay alguna, han hecho de esta cuestión un factor decisivo para formar parte de la iglesia, recibir los sacramentos, etc. Esto también coincide con las perspectivas explicadas detalladamente en el marco luterano para tratar tales asuntos (véase la sección anterior).

La familia: objetivos, normas y medios institucionales

Las iglesias luteranas concuerdan en considerar familia a un grupo, que puede abarcar hijas, hijos y otras personas de varias generaciones, relacionado entre sí a lo largo del tiempo con el fin de sustentar un entorno de maduración, aprendizaje y crecimiento mutuos durante toda la vida.

A nuestro entender, en el material proporcionado se mantiene que las normas y los valores fundamentales de la familia abarcan: responsabilidad; fidelidad; disciplina; reciprocidad; justicia; respeto y honestidad con niñas, niños, y personas adultas, así como la defensa de los valores protegidos por los derechos humanos en materia de salud, educación y bienestar social.

Los recursos para mantener a una familia comprenden una vivienda adecuada, posibilidades económicas que permitan satisfacer las necesidades de sus miembros y ser reconocida como unidad independiente por el Estado u otras autoridades.

Una familia engloba un grupo de dos o más personas emparentadas por consanguinidad, matrimonio (cohabitación) o adopción.

Comentarios: En nuestras iglesias hay alguna que otra diferencia en cuanto a la definición de familia en lo respecto a la distinción entre los términos familia y hogar, y la cuestión de saber si ha de considerarse familia o no a dos personas que cohabitan bajo el mismo techo y comparten cama y mesa.

En el grupo de trabajo tratamos varios tipos de familia que existen actualmente en el mundo, a saber: familias encabezadas por niñas o niños; familias monoparentales; familias encabezadas por abuelas y abuelos, así como la situación de los progenitores que crían a sus hijas e hijos pero viven separados. A veces, no se tiene la posibilidad de compartir las responsabilidades y obligaciones con el cónyuge u otro familiar y también hay familias basadas en matrimonios polígamos. Las iglesias luteranas tendrán que proseguir su labor y sus debates acerca de los diversos tipos de familia que encontramos en el mundo de hoy.

La sexualidad humana: objetivos, normas y medios institucionales

A partir del material recibido de las iglesias miembros, el grupo de trabajo pudo elaborar esta interpretación de los propósitos y objetivos de la sexualidad humana: posibilitar actos, placeres y deseos sexuales; estrechar relaciones afectuosas mutuas entre personas adultas; servir a la procreación; mejorar la comunicación y contribuir a la realización personal.

Con el fin de salvaguardar estos propósitos, creemos que son importantes las normas de amor, fidelidad, reciprocidad, responsabilidad y respeto, y que las relaciones sexuales deberían basarse en prácticas de igualdad exentas de explotación.

En el material recibido, el grupo de trabajo encontró los medios que siguen para satisfacer lo indicado anteriormente: cuerpos; necesidades y deseos; una relación de confianza en la que se protegen la dignidad y la vulnerabilidad del ser humano, y acceso legal y sin riesgos a la contracepción y la educación sexual.

En lo que respecta a las personas y la sexualidad, el grupo de trabajo estimó que en el material proporcionado por las iglesias miembros hay consenso en cuanto a que la sexualidad humana está reservada a dos personas que mantienen una relación de compromiso exclusiva. Ahora bien, la cuestión fundamental respecto a la cual nuestras iglesias pueden discrepar reside en que el propósito u objetivo de la sexualidad humana se aplique también a las relaciones entre personas del mismo sexo o de heterosexuales soltera(o)s.

Comentario: Desde el punto de vista relacional, se puede suponer que tanto las parejas del mismo sexo como las parejas de heterosexuales solteros pueden vivir conforme a muchos de los propósitos y objetivos de la sexualidad humana. Por consiguiente, las iglesias deberían proseguir el debate a fin de saber si se debería

considerar que la sexualidad en estas relaciones tiene o no elementos positivos en cuanto a los valores y normas realizados.

Conclusión

A la luz de nuestro legado teológico luterano y de *Confesión de Augsburgo VII*, creemos que es importante que las iglesias continúen considerando hasta qué punto hay motivos para asegurar que las cuestiones relativas a la familia, el matrimonio y la sexualidad humana (incluida la homosexualidad) podrían dividir potencialmente a las iglesias luteranas mientras que, al mismo tiempo, las iglesias son capaces de vivir en comunión a pesar de sus diferencias en lo que respecta a la manera de evaluar asuntos tales como la ordenación de la mujer, el divorcio y el matrimonio en segunda nupcias, el uso de anticonceptivos y la cohabitación.

Reconociendo que los distintos contextos culturales influyen en la manera de juzgar la importancia de las cuestiones relativas a la familia, el matrimonio y la sexualidad humana, alentamos a las iglesias miembros a considerar estas culturas diferentes como un contexto dado por Dios para la proclamación del Evangelio y la voluntad divina para la humanidad. La mejor forma de cumplir la voluntad de Dios podría diferir mucho de un contexto a otro. Reconocer y respetar las diferencias de contexto también podría instarnos a respetar nuestras diferencias sobre la manera de evaluar los temas que tratamos aquí. No obstante, en lo que respecta a las iglesias miembros eso no debería traducirse en prácticas de discriminación y condena. En cuanto comunión luterana, también somos responsables ante el prójimo por nuestras prácticas y la forma en que nuestras iglesias enseñan la doctrina de la salvación.

Por lo que atañe a las cuestiones que nos ocupan, se pide a las iglesias que consideren qué es contrario al Evangelio de la salvación en Jesucristo, el Hijo de Dios, y a la doctrina de la justificación por sola gracia, artículo por el cual la iglesia se mantiene en pie o se derrumba (*Confesión de Augsburgo IV*). Habida cuenta de lo antedicho, hemos llegado a la conclusión de que los temas que se nos encargó tratar y para luego hacer recomendaciones al respecto no deben entrañar el riesgo de dividir a la comunión luterana, aun cuando haya discrepancias. Otras iglesias pueden tener enfoques teológicos diferentes sobre estos temas. Ahora bien, esas diferencias no implican que la Biblia o los temas en cuestión no se consideren con la debida seriedad. Las iglesias deberían reconocer que son asuntos serios, al igual que deberían hacerlo aquellas personas para quienes estas forman parte de su vida y su fe, y que preguntan si tienen cabida en la iglesia que proclama la justificación por sola gracia.

Directrices para los procedimientos y el diálogo

Recomendamos a las iglesias miembros de la comunión luterana las siguientes directrices para los procedimientos y el diálogo, a la hora de tratar cuestiones relativas al matrimonio, la familia y la sexualidad humana.

- Invitar a las iglesias miembros a leer las Escrituras a la luz de su mensaje central –la salvación en Jesucristo y la justificación por sola gracia– y a abordar los temas en cuestión y las posibles desavenencias desde esa perspectiva.
- Considerar detenidamente la pregunta: *¿Por qué* la Biblia dice lo que dice? Y no sólo *qué* dice.
- Comprender que la diversidad de opiniones sobre cuestiones de práctica y conducta es apostólica en el sentido de que la diversidad ha sido evidente desde los tiempos del Nuevo Testamento y el comienzo del cristianismo (véase Hechos 15).
- Referirse a otras posiciones del ámbito ecuménico y establecer la posición luterana en relación con otras iglesias y organizaciones, conforme a nuestro propio legado teológico luterano.
- Respetar el principio de libertad de conciencia para que nadie se vea obligado a ceñirse a prácticas que son contrarias a lo que cree que está basado en la Biblia.
- Seguir trabajando, viviendo y compartiendo juntos para aprender unas y unos de otras y otros, y madurar en la intelección de las cuestiones tratadas comprendiendo que las diferencias no se podrán superar en el futuro inmediato.
- Considerar que en el marco de estos temas existen incompatibilidades, diferencias y discrepancias dado que las cuestiones relativas a la familia, el matrimonio y la sexualidad humana se perciben de forma bastante distinta en diferentes contextos.
- Invitar a las iglesias miembros a que reconozcan diferentes maneras de modelar y asumir responsabilidades en la familia, el matrimonio y otras relaciones, y a no convertir en absolutas, determinadas formas que se dan en un contexto como si fueran las únicas moralmente aceptables. Alentar a las iglesias a examinar las distintas formas y considerar su contenido moral.
- Considerar en qué medida determinados elementos o prácticas relacionados con la familia, el matrimonio y la sexualidad humana pueden ser un obstáculo para nuestra salvación o para la vida en comunión, dado que creemos que todas y todos somos pecadores salvos por la fe en Jesucristo.

Además sugerimos lo que sigue.

- Afirmar que la sexualidad humana es dada por Dios y buena. Por lo tanto, seguir elaborando una interpretación matizada e integral sobre la manera en que este don puede ser protegido en forma responsable en relaciones responsables.
- Considerar los pertinentes resultados científicos para comprender la sexualidad humana en general y más concretamente la homosexualidad.

- Reflexionar acerca de la proposición según la cual, la orientación sexual tal vez no obedezca a una elección personal y moral, sino que esté relacionada con circunstancias anteriores a tal elección.
- Considerar la sexualidad dentro de un marco más amplio en el que se entienda al ser humano como un ser relacional que se relaciona con otros y no sólo en términos de actos individuales que se evalúan aisladamente. De esta forma, la sexualidad se evaluaría en función de la medida en que sirve y contribuye a tales relaciones.
- Diferenciar las cuestiones de sexo (biológicas) de las cuestiones de género (expresión cultural de lo biológico).
- Afirmar que la responsabilidad y la reciprocidad son fundamentales para la forma en que modelamos y vivimos las relaciones sexuales (y familiares) con los demás. Alentar a las iglesias a que: aborden el uso incorrecto de la sexualidad desde el punto de vista de la prostitución, la pornografía, la promiscuidad, la trata, el incesto y otras formas de explotación sexual; presten más atención a estas cuestiones, y no se centren únicamente en la cuestión de la homosexualidad.
- Considerar en qué medida puede decirse que vivir una relación responsable y estable con otra persona del mismo sexo está en conformidad o no con los valores bíblicos.
- Invitar a aquellas iglesias donde la homosexualidad no es considerada un problema, o donde no se habla de ella, a que comprendan que la existencia de gays y lesbianas cristianos plantea a la Iglesia en el mundo entero, y a sus iglesias, el reto de cómo abordar esa cuestión.
- Admitir que todos los seres humanos, independientemente de nuestra orientación sexual, somos creados a imagen de Dios. Invitar a las iglesias de todos los rincones del mundo a considerar si excluyen a alguien de ser reconocido como tal.
- Alentar a las iglesias a abogar por la dignidad y los derechos de las personas que corren el riesgo de verse criminalizadas por su orientación sexual.
- Proseguir el diálogo abierto, sincero y autocrítico acerca de la familia, el matrimonio y la sexualidad humana. Preguntarnos en qué medida las iglesias pueden haber contribuido a reprimir y silenciar estas cuestiones, obstaculizando el desarrollo de una actitud abierta respecto a estos temas. Es importante que las iglesias sigan ofreciendo un espacio para abordar estas cuestiones en un contexto de orientación pastoral.
- Alentar a las iglesias a seguir reflexionando sobre su responsabilidad pastoral en relación con el deseo expresado por algunas personas de que exista un rito para su relación de compromiso, sin contraer matrimonio.
- Dada la seriedad de las cuestiones relativas a la homosexualidad, alentar a las iglesias a que no desatiendan esas cuestiones ni la presencia de gays y lesbianas en la Iglesia. Al mismo tiempo, animar a las iglesias a que no insistan demasiado enérgicamente dentro de la comunión en sus propias formas de abordar estas cuestiones y a que continúen consultándose unas a otras.

A partir de este informe –que incluye las conclusiones del material presentado por las iglesias miembros y las directrices sugeridas para los procedimientos y el diálogo– el grupo de trabajo recomienda que las iglesias miembros de la FLM se sigan consultando sobre estos asuntos por un período de cinco años. Deberían

celebrarse consultas que trasciendan las fronteras nacionales y regionales, y de ser posible, presentar al Consejo algún tipo de informe provisional durante ese período.

APÉNDICE

El grupo de trabajo propone las siguientes directrices generales para el proseguimiento del diálogo respetuoso sobre las cuestiones relativas al matrimonio, la familia y la sexualidad humana.

Admitir que el conflicto puede ser difícil

Todas y todos debemos admitir que el conflicto puede ser difícil y traer aparejados el fin de las relaciones, griteríos o “una retirada silenciosa”. Defender distintas posiciones puede redundar en tensas relaciones difíciles y las fuertes emociones hacer que se pierdan los estribos. Los interlocutores pueden sentir rabia, miedo, indignación, impaciencia o resentimiento, angustiarse o desesperarse. Esas emociones tienden a estimular respuestas competitivas.

En la iglesia, el conflicto puede ser particularmente difícil porque no es raro que una o ambas partes en el conflicto crean que Dios está de su lado.

Reconocer el conflicto como una oportunidad de diálogo

A la vez, también se podría ver el conflicto como una oportunidad para dialogar sobre diferencias importantes, reforzando la comprensión mutua para solucionar problemas a fin de que todas y todos podamos seguir nuestro camino enriquecidas y enriquecidos por el compromiso.

Para entablar ese diálogo, es preciso sentir respeto por el interlocutor o la interlocutora; un respeto que lleve a reconocer el *mérito* de sus ideas, sentimientos y actos, y a tratarlos como a un colega o una *colega*.

Negociación basada en los intereses

Habida cuenta de que todas y todos tenemos necesidades, dos grupos contrarios pueden entablar una “negociación basada en los intereses” de la siguiente forma.

- Pida a cada persona que responda en pocas palabras y sin interrupciones a esta pregunta: “Desde su perspectiva, ¿cuáles son sus *intereses* y cómo le están afectando?”
 - Escuche los *intereses* de quien habla.
 - Cuando una persona haya terminado de hablar, repita cada interés.
 - Escriba la lista de los intereses en una pizarra u hoja de papel grande, bajo el epígrafe del grupo o partido de la persona en cuestión.
 - Repita esta operación hasta que todas hayan hablado una vez de sus intereses. (Si el grupo es demasiado numeroso, elija a representantes que hablen mientras el resto del grupo escucha).
Ahora tiene dos listas de intereses. Para que ambas partes comprendan mejor los respectivos intereses hay que pedir aclaraciones.

- Las siguientes preguntas aclaratorias son útiles para que ambas partes se interroguen respetuosamente. Son preguntas abiertas.
 - i. Cuénteme más sobre...
 - ii. Ayúdeme a comprender qué es importante para usted.
 - iii. Ayúdeme a pensar en...
- A partir de esa nueva comprensión mutua, cada uno y cada una de ustedes puede identificar los intereses particulares de la otra persona (lo que necesita cada cual para avanzar).
- Una sesión para estimular la expresión de ideas es el último paso antes de llegar a un compromiso o un acuerdo. La tarea consiste en que ambas partes piensen juntas en todas las opciones posibles (escríbalas en la pizarra) que se ajusten a los intereses de cada una⁵.

Actitudes para el diálogo respetuoso

Un enfoque comprometido con el diálogo en las iglesias, entre éstas y sus fieles, y entre ellas y ellos debería englobar lo que sigue.

- Deliberar en oración y abrirse al Espíritu Santo.
- Practicar la honestidad y la autocrítica como personas y como iglesias.
- Trabajar teniendo presente nuestra dependencia común de la gracia de Dios en cuanto pecadoras y pecadores, y nuestra igualdad en cuanto hijas e hijos de Dios.
- Dejar un margen para el humor, el juego y la confianza en nuestras interacciones, y tratar de fomentarlos, al confiar en que Dios es más grande que nuestros esfuerzos por comprender a Dios.
- Admitir y afirmar que no es vergonzoso tomar otra posición o cambiar de opinión.
- Confiar en que Dios nos guíe.

⁵ Los recursos anteriores sobre el diálogo se basan en: *Sí... ¡de acuerdo! Cómo negociar sin ceder*, Roger Fisher, William Ury y Bruce Patton (Grupo editorial Norma, Colombia, 1993); *Beyond Reason: Using Emotions as You Negotiate*, Roger Fisher and Daniel Shapiro (New York: Viking, 2005) y en la mediación basada en los intereses tal como se codifica en los Estatutos revisados de Nebraska, párrafo 25, y se practica en seis centros comunitarios de mediación, autorizados por el Tribunal Supremo de Nebraska.

PROPUESTA SOBRE LA PRESENTACIÓN DE SUGERENCIAS DEL GRUPO DE TRABAJO

En lo que respecta a las perspectivas bíblicas y teológicas

- Invitar a las iglesias miembros a leer las Escrituras a la luz de su mensaje central –la salvación en Jesucristo y la justificación por sola gracia– y abordar los temas en cuestión y las posibles desavenencias desde esa perspectiva.
- Considerar detenidamente la pregunta: *¿Por qué* la Biblia dice lo que dice? Y no sólo *qué* dice.
- Comprender que la diversidad de opiniones sobre cuestiones de práctica y conducta es apostólica en el sentido de que la diversidad ha sido evidente desde los tiempos del Nuevo Testamento y el comienzo del Cristianismo (véase Hechos 15).
- Referirse a otras posiciones del ámbito ecuménico y establecer la posición luterana en relación con otras iglesias y organizaciones, conforme a nuestro propio legado teológico luterano.
- Respetar el principio de libertad de conciencia para que nadie se vea obligado a ceñirse a prácticas que son contrarias a lo que cree que está basado en la Biblia.
- Afirmar que la sexualidad humana es dada por Dios y buena. Por lo tanto, seguir elaborando una interpretación matizada e integral sobre la manera en que este don puede ser protegido de una manera responsable en relaciones responsables.
- Considerar en qué medida puede decirse que vivir una relación responsable y estable con otra persona del mismo sexo está en conformidad o no con los valores bíblicos.
- Admitir que todos los seres humanos, independientemente de nuestra orientación sexual, somos creados a imagen de Dios. Invitar a las iglesias de todos los rincones del mundo a considerar si excluyen a alguien de ser reconocido como tal.

En lo que respecta a las perspectivas sociales, culturales y científicas

- Considerar los pertinentes resultados científicos para comprender la sexualidad humana en general y más concretamente la homosexualidad.
- Reflexionar acerca de la proposición según la cual, la orientación sexual tal vez no obedezca a una elección personal y moral, sino que esté relacionada con circunstancias anteriores a tal elección.
- Considerar la sexualidad dentro de un marco más amplio en el que se entienda al ser humano como un ser relacional que se relaciona con otros y no sólo en términos de actos individuales que se evalúan aisladamente. De esta forma, la sexualidad se evaluaría en función de la medida en que sirve y contribuye a tales relaciones.
- Diferenciar las cuestiones de sexo (biológicas) de las cuestiones de género (expresión cultural de lo biológico).
- Afirmar que la responsabilidad y la reciprocidad son fundamentales para la forma en que modelamos y vivimos las relaciones sexuales (y familiares) con los demás. Alentar a las iglesias a que: aborden el uso incorrecto de la sexualidad desde el punto de vista de la prostitución, la pornografía, la promiscuidad, la trata, el incesto y otras formas de explotación sexual; presten

más atención a estas cuestiones y no se centren únicamente en la cuestión de la homosexualidad.

- Alentar a las iglesias a abogar por la dignidad y los derechos de las personas que corren el riesgo de verse criminalizadas por su orientación sexual.

En lo que respecta a las perspectivas contextuales y del procedimiento

- Considerar que en el marco de estos temas existen incompatibilidades, diferencias y discrepancias dado que las cuestiones relativas a la familia, el matrimonio y la sexualidad humana se perciben de maneras bastante distintas en diferentes contextos.
- Invitar a las iglesias miembros a que reconozcan diferentes maneras de modelar y asumir responsabilidades en la familia, el matrimonio y otras relaciones, y a no convertir en absolutas, determinadas formas que se dan en un contexto como si fueran las únicas moralmente aceptables. Alentar a las iglesias a examinar las distintas formas y considerar su contenido moral.
- Invitar a aquellas iglesias donde la homosexualidad no es considerada un problema, o donde no se habla de ella, a que comprendan que la existencia de gays y lesbianas cristianos plantea a la Iglesia en todo el mundo, y a sus iglesias, el reto de cómo abordar este asunto.
- Proseguir el diálogo abierto, sincero y autocrítico acerca de la familia, el matrimonio y la sexualidad humana. Preguntarse en qué medida las iglesias pueden haber contribuido a reprimir y silenciar estas cuestiones, obstaculizando el desarrollo de una actitud abierta respecto a estos temas. Es importante que las iglesias sigan ofreciendo un espacio para abordar estas cuestiones en un contexto de orientación pastoral.
- Alentar a las iglesias a seguir reflexionando sobre su responsabilidad pastoral en relación con el deseo expresado por algunas personas de que exista un rito para su relación de compromiso, sin contraer matrimonio.
- Dada la seriedad de las cuestiones relativas a homosexualidad, alentar a las iglesias a que no desatiendan esas cuestiones ni la presencia de gays y lesbianas en la Iglesia. Al mismo tiempo, animar a las iglesias a que no insistan demasiado enérgicamente dentro de la comunión en sus propias formas de abordar estas cuestiones y a que continúen consultándose unas a otras.
- Seguir trabajando, viviendo y compartiendo juntos para aprender unas y unos de otras y otros, y madurar en la intelección de las cuestiones tratadas comprendiendo que las diferencias no se podrán superar en el futuro inmediato.